espachose oficio posento

SELLO QVARTO, AÑO DE MIL Y SEISCIENTOS Y SESENTA Y VNO.

635

el dho Dotor no que la Valer della Madera
para el desgachare con Reino del dho Dotor
Valdellore y Feran Lengado, y el Regidor
que al dho Homa y Lomo cuja Cant y Cuenta
libras de el Dos mill y Dozientos y Cinquenta y Tres
de el Alimento en la dha Año —
Dos Reales libra al dho Dotor por el dho Mad
Mil y Dozientos y Treinta y tres Reales y un mr = Por
el de Dozientos y treinta y tres y un Ter y Dos Reales
y un tercio de la Lar y el Cambio al
Quanto de Rumia a la dha Año = El Oficial
Dozientos y el de Rezaban el Dozientos y un tercio
en el Dezenas de Cuja cada Dezena libra
mientos en forma en el Homa y Lomo
que Señala a Mr el Y Montan la Renta
el dho Dotor la Gasten la dha Mad el Rey Año = Por
el dho Dozientos Reales tiene en Dineros
Dozientos y medio en la dada de la dha Madera y
Remanido en Buen Dinero y libra de el
Cathedro cobrado = El dho Contador no Tare
en la Dezena del Homa y Lomo como no se Vare Marimas
y Ellos Rum y la Madera del Desgachare y Dino Dotor
el Andrade Mitelle a Buen Dinero y Ro
Cada = y en Reino de los Dos se le
Dieran en el Homa y Lomo y la Dezena de en Cargo
y Cantidad de los Alimentos =
Dos Dozientos y Cuarenta y Dos libras al
en forma en el Homa y Lomo de Dozientos
Reales y un mr y el Dozientos y Cuarenta y Dos
de la Cant y el Dozientos Reales y tiene de Di
Brancada la dha Madera en el Cora = El Con
tador de Dinero Como se le a Cantado
Dozientos y Cuarenta y Dos libras y Quinientos
y Dos Mil y Cuarenta y Dos y una libra en
Homa y Lomo y quien Con Cuenta del